
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, Sala I, secretaría única, en los autos caratulados: LOGGIA, CRISTIAN MIGUEL Y OTROS c/BRANCATELLI, ALBERTO Y OTROS s/ESCRITURACION, se ha ordenado notificar mediante edictos lo siguiente: Acuerdo Nº 151. En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de mayo de dos mil veintiséis, se reunieron en Acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, doctores Ariel Carlos Ariza, Iván Daniel Kvasina y Juan Pablo Cifré, para dictar sentencia. En mérito a los fundamentos del Acuerdo que antecede la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, RESUELVE: 1. Rechazar el recurso de apelación con costas al apelante. 2. Los honorarios de Alzada deben regularse en el 50% de los que corresponden a la instancia de origen. Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. Nº 365/2025, CUIJ Nº 21-02949032-2). Fdo. ARIEL C. ARIZA Juez de Cámara; IVÁN D. KVASINA Juez de Cámara; JUAN PABLO CIFRÉ Juez de Cámara (Autos: LOGGIA, Cristian Miguel y otros contra BRANCATELLI, Alberto y otros sobre Escrituración; (Expte. Nº 365/2025, CUIJ Nº 21-02949032-2). Rosario, 11 de junio de 2026. Dra. ANA PAULA ÁLVAREZ BARTHABURU (PROSECRETARIA).

\$ 100 562747 Jun. 18 Jun. 22

Por ante la Excelentísima Cámara de Apelaciones, En lo Civil y Comercial Sala I de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de los Dres. Iván D. Kvasina, Ariel C. Ariza y Juan Pablo Cifré, secretaría de la Dra. Silvina A. Cescato en autos: ALIANZA SEMILLAS SA c/AGROINVERSORA DEL SUR SA Y OTROS s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-02917843-4, se ha ordenado notificar al codemandado rebelde AGROINVERSORA DEL SUR S.A., mediante la publicación del presente edicto. A tales fines se le hace saber que en los autos referenciados se han dictado la siguiente sentencia: ROSARIO, 03/06/2026. Resolución Nº 164: Acuerdo (...) RESUELVE: Rechazar los recursos de nulidad y de apelación interpuestos por los codemandados D'Astolfo y Assandri, con costas. Regular los honorarios de Alzada en el 50% de los que corresponden a la instancia de origen. Insértese, hágase saber y bajen {Expte. Nº 68/2025, CUIJ Nº 21-02917843-4). Fdo. IVÁN D. KVASINA (Juez de Cámara); ARIEL C. ARIZA (Juez de Cámara); JUAN PABLO CIFRÉ (Juez de Cámara); SILVINA A. CESCATO (Secretaria de Cámara). Dra. ANA PAULA ÁLVAREZ BARTHABURU (PROSECRETARIA).

\$ 100 562707 Jun. 18 Jun. 22

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Dra. Analía Vicente (Secretaria) y del Dr. Federico Lema (Juez Subrogante), del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: LÓPEZ, LISANDRO c/GÓMEZ, HUGO JOSE Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; EXPTE. Nº 21-11897642-5, se declara la rebeldía del Sr. HUGO JOSE GOMEZ, DNI Nº 40.038.400. A continuación, y para un mayor resguardo de derechos se transcribe el decreto que así lo establece: Rosario, 24 de mayo de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 4585/26: Atento que el demandado GOMEZ HUGO JOSE, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo. Dra. Analía Vicente (Secretaria) y Dr. Federico Lema (Juez Subrogante).

\$ 100 562746 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Gustavo Adolfo Antelo, dentro de los autos caratulados PERINO, SUSANA VANESA c/DI LEONE, GUSTAVO ARIEL s/ALIMENTOS; (CUIJ 21-11441533-9), se ha ordenado citar al Sr. GUSTAVO ARIEL DI LEONE (DNI 25.707.039) por tres días, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días desde la última publicación (art. 73 CPCC). Dr. Marcos Pedraza, secretario.

\$ 100 562764 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2 de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos ausentes del Sr. DARDO JOSE TOSETTO (DNI 8.009.741) por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: GONZALEZ, JOSEFINA VICTORIA c/TOSETTO DE GALDOLFO, BEATRIZ s/Filiación - Post Mortem; CUIJ 21-10847983-0. Fdo. Dra. SILVINA ILEANA GARCÍA, Jueza; Dra. ANALÍA PERRULLI, Secretaria, 27 de mayo de 2026.

\$ 100 562744 Jun. 18 Jun. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados INSAURRALDE, GASTON ANDRES s/QUIEBRA 21-02998603-4, (Expte. Nº 576/2025, CUIJ Nº 21-02998603-4), Se hace saber ROSARIO 28/05/2026; VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Fijar 31/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN Carla Noemí Turcato, con domicilio en Córdoba 1452 P1 OF E, Horario de atención de 9 a 17 hs. 2. Fijar el 14/09/2026 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. general por el Síndico. 3. Fijar el 27/09/2026 para la presentación del informe. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el

BOLETIN OFICIAL, a cargo de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de MARZO 2026, hallándose el Actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece la C.P.N. CARLA NOEMI TURCATO DNI Nº 20.402.593, Contadora Pública, CUIT Nº 27 20402593-8, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con número de matrícula 11.312 y dice: QUE HABIENDO SIDO DESIGNADO SINDICO EN LOS AUTOS CARATULADOS: INSAURRALDE, GASTON ANDRES s/QUIEBRA; CUIJ 21-02998603-4; QUE TRAMITAN POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION DE ROSARIO, ACEPTA EL CARGO CON ARREGLO A DERECHO, JURANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, CONSTITUYENDO DOMICILIO A LOS EFECTOS LEGALES EN CALLE CORDOBA 1452 P.1. OF. E, -HORARIO DE ATENCIÓN DE 9 A 17 HS, y domicilio electrónico en la casilla de correo gtorresi@torresihadad.com.ar. Rosario de 2026. Dra. Sabrina F. Scherini, prosecretaria.

S/C 562765 Jun. 18 Jun. 24

Por disposición del Dr. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 1 y su Secretaria Dra. GABRIELA M. KABICHIAN, ha ordenado NOTIFICAR POR EDICTOS a los herederos de MARIA MATILDE TERESA MARTINEZ INFANTE DNI Nº 5.530.081, quienes no han comparecido a estar a Derecho, QUE HAN SIDO DECLARADOS REBELDES en el expediente, ACUÑA MARA ALEJANDRA c/MARTINEZ INFANTE DE AMELONG MARIA MATIDE s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-12635531-6. Rosario, 15 de Mayo de 2026. Dra. Rosa I. Kaminsky, prosecretaria.

\$ 100 562774 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Secretaría Única, se hace saber que la Sra. Milagros Ailen Salba Ruiz, DNI 42.179.668, ha promovido demanda a los fines de solicitar judicialmente la supresión del apellido paterno "Salba" y su sustitución por el apellido materno "Ruiz". Autos caratulados: SALBA RUIZ, MILAGROS AILEN s/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO; (CUIJ 21-11465492-9), de trámite por ante dicho Tribunal de la ciudad de Rosario. Rosario, 1 de Junio de 2026. Silvia Rubulotta, secretaria.

\$ 100 562771 Jun. 18 Jun. 19

El Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 13ª Nom. SEC.UNICA, a cargo de la Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Juez), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/BIANCHI, FIORELLA s/JUICIO EJECUTIVO; 21-02996493-6, ha dictado lo siguiente: Rosario, 01/06/2026. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por Edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal

por el termino de ley. Rosario, 3 de Junio de 2026. Lucas Menossi, secretario.

\$ 33 562770 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. SEC.UNICA de Rosario, a cargo de la Dra. MARIA FABIANA GENESIO, Secretaria Dra. VERONICA A. ACCINELL, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/FLORES, DIEGO HEBER Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; 21-02930933-4, en fecha 29/11/2024, se ha decretado lo siguiente: Protocolo: 2024 Resolución: 1018, Y VISTOS... RESUELVO: Aprobando la liquidación de fs. 69/70 (escrito cargo Nº 6072), por el monto total de \$ 383.359,58, en cuanto por derecho hubiere lugar. Regulando los honorarios de Carla Rocío Expósito, (IVA-Monotributista, CUIT 27-34831684-8), en 1,03 jus (equivalente a la suma de \$ 88.556,06), más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para operaciones de descuento de documentos a 30 días, el cual en ningún caso podrá superar el equivalente en pesos a la cantidad de unidades jus contenidas en el auto regulatorio, según su valor vigente a la fecha de confección de la planilla. Insértese y hágase saber. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. Rosario, 8 de Mayo de 2026.

\$ 52,50 562769 Jun. 18 Jun. 22

El Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: MUTUAL DE SOCIOS DE AMR c/ALTAMIRANO, TAMARA MELINA s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-02979843-2, donde ha sido demandada la Sra. Altamirano, Tamara Melina, se ha dictado la siguientes resolución: ROSARIO, 07 de Abril de 2025, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Fdo. Dra. Rubulotta (Secretaria); Dra. Mantello (Juez). Rosario, 14 de Abril de 2026.

\$ 100 562752 Jun. 18 Jun. 22

El Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: MUTUAL DE SOCIOS DE AMR c/ALTAMIRANO, SILVIA BEATRIZ s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02933513-0, donde ha sido demandada la Sra. Altamirano, Silvia Beatriz, se ha dictado la siguiente resolución: Resolución 383, Tomo 2025. ROSARIO, 10 de Noviembre de 2025. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más sus intereses pactados, expresando

que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder la tasa activa -sin capitalizar- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para las operaciones de descuento de documentos (conf. CSJSF in re Báez, Diego Ariel y otros c/Provincia de Santa Fe - Medida Cautelar Autónoma- s/Avocación (revocatoria) - 24/07/2025 - Cita 427/25, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios practicada que fuere planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Rubulotta (Secretaria); Dra. Mantello (Juez). Rosario, 9 de Abril de 2026.

\$ 100 562751 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juez MAXIMILIANO COSSARI, en los autos BOLJOVER PATRICIA Y OTROS c/BOLJOVER ISAAAC Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS; USUCAPION, Expte. CUIJ 21-02898953-6, tramitados por ante este JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 5 - DENOM.ANTERIOR Ref. Ley 14264, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de los herederos de la Sra. Elsa Antonia Sanchez DNI 5.996.374. Dra. Gabriela Patricia Almará, secretaria.

\$ 100 562745 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Circuito de la 5ª Nominación (actualmente Juzgado Civil y Comercial Nº 22) de Rosario, Santa Fe, en los autos caratulados Coimbra, Carmen Beatriz c/Ballinari, Sandra Gabriela y Otros s/Desalojo, CUIJ 21-12640010-9, se ha ordenado en fecha 25 de noviembre de 2025, publicitar la inscripción litigiosa del inmueble por tres días del inmueble objeto del desalojo, ubicado en calle GARAY 5881 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Inscripción en Matricula Nº 16-35019 (Lote 2), en los términos del Art. 521 del CPCC. Fdo. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaría. Rosario, Dra. Gabriela Patricia Almará, secretaria.

\$ 100 562743 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial Nº 14 de Rosario, Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA, en los autos BANCO MACRO S.A. c/TRAVASSI FIORINO Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ 21-02931746-9, se ha ordenado que atento el estado de los presentes, informando verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos de Travassi Fiorino, no han comparecido a estar a derecho decláraselos rebeldes. Líbrese comunicación electrónica a Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a los fines de que se proceda al sorteo de un Defensor de oficio. Notifíquese por edictos. Rosario, 02/06/2026. Dra. María Karina Arreche, Secretaria subrogante.

\$ 100 562742 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados VISCONTI, HUMBERTO OSVALDO c/GARCIA, NORMA MABEL s/ESCRITURACION; CUIJ 21-02947733-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO 22/07/2025. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Conforme lo normado por el art. 597 CPCC, cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a los herederos de NORMA MABEL GARCÍA, DNI N° 3.976.594, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, por el término y bajo los apercibimientos de ley, y en caso de conocerse el domicilio de los mismos, también por cédula. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la Señora NORMA MABEL GARCÍA, DNI N° 3.976.594, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 8 de Junio de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 100 562723 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N.º 11 de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, dentro de los autos caratulados: "AMENGUAL, JUAN CARLOS C/ SIRONI, CALOGERO MIGUEL Y OTROS S/ DEMANDA ORDINARIA DE ESCRITURACION" CUIJ 21-03000831-3, se ha ordenado Cítese por edictos a los herederos de ENRIQUE PACIFICO BATTIATO y NORMA MERCEDES CAPORALETTI, para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. FDO: Dr. Sergio Gonzalez. Secretario.-

\$ 100 562876 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ IRMA BEATRIZ, DNI: 21.358.366 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, IRMA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03007154-6,). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SR. BLESIO, OSVALDO JOSE DNI 6.288.885 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLESIO, OSVALDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-03007331-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANITA ESTHER PESANTE, DNI 3.959.979, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "PESANTE, Anita Esther s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij N° 21-03007003-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURINO, MARIO EDUARDO DNI 22.703.983, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAURINO, MARIO EDUARDO s/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03008547-4) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA JESUS ANGELICA CABRAL (DNI 3.965.120) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRAL, JUANA JESUS ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02995357-8) . Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CELESTINO QUILICI, L.E. 6.029.666 y FRANCISCA BEATRIZ VARGAS, L.C. 5.015.383 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUILICI, CELESTINO Y OTROS S/ SUCESORIO - CYC 10 " (CUIJ N°21-02988548-3). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESPINDOLA, EVARISTO, DNI N° 5.736.731 y MONGELO, CARMELINA, DNI N° 4.912.192, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESPINDOLA, EVARISTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03007416-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARMANDO CARLOS GRASSI (D.N.I. 6.067.672) y MIRTA OLGA CALVILLO (D.N.I. 6.434.300), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRASSI, ARMANDO CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 21" (CUIJ 21-03008276-9).

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA GRACIELA CAPISANO DNI 4.245.336 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPISANO, ELIDA GRACIELA S/ SUCESORIO C Y C 6 21-03007317-4.

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernando Augusto Longhi D.N.I. 6.034.425 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LONGHI, FERNANDO AUGUSTO S/ SUCESORIO C Y C 4" (CUIJ N° 21-03007918-0). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario.-

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante, TRINIDADRODRIGUEZ, D.N.I. 2.373.741, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, TRINIDAD S/ SUCESORIO", Cuij Nro.21-03008152-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado:DR. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez).

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMILO RAMOS D.N.I. 7.914.187 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMOS, CAMILO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03006219-9).

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL MODESTO TINELLI, DNI 11.447.032, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"TINELLI, DANIEL MODESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12", CUIJ nº 21-03006429-9. Fdo.: DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODOLFO JOSÉ MARUGGI, D.N.I. 5.978.052 y ELSA ROSA YANNICELLI, D.N.I. 2.959.432 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARUGGI, RODOLFO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11" CUIJ 21-03008200-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22ª Nominación de Rosario ,se ha ordenado citar a los herederos ,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN BORTOLOTTI ,CI 512.839 por un día ,para que lo acrediten dentro de los treinta días .Autos caratulados "BORTOLOTTI CARMEN Y/O CARMELA S/SUCESORIO" (CUIJ;21-03006016-1) Fdo .Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. CLELIA CARINA GOMEZ, en los autos caratulados: TALLEI, EDGARDO ABEL c/CRAVERO, JOSE LUIS s/DEMANDA EJECUTIVA; EXPTE. CUIJ 21-25866660-4, Nº 650/2025 declara rebelde a JOSE LUIS CRAVERO, atento no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificado, prosiguiendo el juicio sin dársele representación. Casilda, Junio de 2026. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

\$ 500 562595 Jun. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 7 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. CLELIA CARINA GOMEZ (Juez), secretaria de la Dra. VIVIANA MONICA GUIDA (Secretaria), en autos "atilio antonio ruben S/ declaratoria de herederos." cuij nº 21-25867564-6, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes de la causante RUBEN, ATILIO ANTONIO, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.-

Casilda. Dra. VIVIANA MONICA GUIDA. Secretaria.-

\$ 45 Jun. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

AUTOS CARATULADOS: ALVAREZ, Melina Cecilia c/MONACO, Eduardo Edgardo s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA; CUIJ 21-26036229-9, Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Laboral Distrito 6 - PRIMERA NOMINACION, a cargo de la Dra. Julieta GENTILE (Jueza); Dra. Carolina KAÜFFELER (Secretaria); CAÑADA DE GOMEZ, 28 de Mayo de 2026. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 511 del C.P.C.C.; y resultando del informe del Registro General de la Propiedad que consta anotado el dominio a nombre del demandado MONACO EDUARDO EDGARDO, e inscripta también la hipoteca que se ejecuta; cítese a la parte demandada y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco (5) días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de Pesos Cuarenta y dos mil (\$ 42.000) con más la suma de Pesos Diez mil quinientos (\$ 10.500) estimada provisoriamente para intereses y costas; u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Que ello, sin perjuicio de la citación por cédula en el domicilio constituido. Fdo. Dra. CAROLINA KAÜFFELER (Secretaria); Dra. JULIETA GENTILE (Jueza). CAÑADA DE GOMEZ, 04 de Junio de 2026. Advirtiéndole en este acto que por error involuntario se consignó erróneamente el monto establecido en el decreto de fecha 28/05/2026, aclárese el mismo en el sentido que donde dice: Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000)... debe decir: ... Pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000) ..., y donde dice: ... Pesos Diez mil quinientos (\$ 10.500) ... debe decir: ... Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000). Notifíquese. Fdo. Dra. CAROLINA KAÜFFELER (Secretaria); Dra. JULIETA GENTILE (Jueza).

\$ 100 562606 Jun. 18 Jun. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 3era. Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS DE BERNARDO D.N.I. nro.6.169.695, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE BERNARDO, JUAN CARLOS S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26035596-9.

\$ 45 Jun. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber a HEREDEROS de Hernán Orlando Antonio Nicoloff, D.N.I. N° 6.175.062, que dentro de los autos MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTIN C/ PITTILINI ALFREDO ANTONIO y OT. S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ N°

21-25448760-8 se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LORENZO, estese a la fecha asignada por SISFE (Acuerdo CSJSF N° 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV). Atento a lo informado por el Registro de Procesos Universales y la Cámara Nacional Electoral, de conformidad con el art. 28 de la ley N° 5066, cítese de remate a los herederos del señor Hernán Orlando Antonio Nicoloff, D.N.I. N° 6.175.062 por edictos que se publicarán tres días, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite (conf. art. 7 de la ley N° 5.066). Acompañe los edictos redactados en concordancia con esta providencia". Publíquese sin cargo en el Boletín Oficial por el término de tres días. San Lorenzo, de de 2026.-

S/C 563013 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION DE SAN LORENZO, Dr. Guillermo Roldán, -Juez Subrogante-, dentro de los autos caratulados: MUNE NORBERTO JOSE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-25448012-3, se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 01/06/2026, N° 1009. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: Que habiendo aceptado el cargo el síndico CPN VICTOR HORACIO PUGLIESE, DNI N° 10.778.789, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Por tanto, RESUELVO: 1. Fijar el 28/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico con domicilio en Av. San Martín N° 1886 de San Lorenzo, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.; TE: 0341-4494330, e-mail: pytcontadores@hotmail.com. 2. Fijar el 10/09/2026 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3. Fijar el 23/10/2026 para la presentación del informe general por la sindicatura. 4. Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo Roldán (juez subrogante). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

S/C 562593 Jun. 18 Jun. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1 ° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENITEZ, ABEL OROSMAN (DNI 14.066.495), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENITEZ ABEL OROSMAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25448710-1) de trámite por ante el JUZG.DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL de San Lorenzo.

\$ 45 Jun. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COLOTTI ALEJANDRA ESTELA D.N.I. 23.162.719 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLOTTI ALEJANDRA ESTELA S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-25449035-8) de trámite por ante JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL – 2DA.NOM SAN LORENZO.

\$ 45 Jun. 18

Por Disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, Secretaría de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante ARIEL EDGARDO DIEMA, titular del DNI N° 20.264.776, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, por el termino y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados "DIEMA, ARIEL EDGARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25442056-2. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Lorenzo, Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 18

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución provincia de Santa Fe, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria autorizante en los autos caratulados FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SRL c/SOSA ARISTOBULO y otros s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-25578864-4, (Expte. 549/2017), se ha dictado Sentencia N° 272 de fecha 31/03/2026 fallando 1) ordenando llevar adelante la ejecución contra ARISTOBULO SOSA y GUSTAVO ARIEL BAROLDI, hasta tanto el actor FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH S.R.L., haga íntegro cobro de la suma reclamada de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (u\$s 24.356) con mas intereses como se explicitan en la parte considerativa desde la mora (ocurrida en fechas 30/07/2014 y 30/07/2015) hasta su efectivo pago; 2) Imponer las costas a la parte demandada. Villa Constitución, de MAYO de 2026. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 100 562614 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo

de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BIGIO UBALDO AGUSTIN s/APRÉMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23487961-5, se cita al Sr. BIGIO UBALDO AGUSTIN D.N.I. 94002502 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 56689, Partida Inmobiliaria Nº 19-18004182740028, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 27 de Mayo de 2026. Dra Analia Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 562626 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GARIJO RICARDO RAFAEL s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23487962-3, se cita al Sr. GARIJO RICARDO RAFAEL D.N.I. 5.469.198 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 107128, Partida Inmobiliaria Nº 19-18004181360261 ,a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 27 de Mayo de 2026. Dra Analia Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 562628 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GIMENEZ JOSE MARIA s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23487963-1, se cita al Sr. GIMENEZ JOSE MARIA D.N.I. 12.778.385 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 147918, Partida Inmobiliaria Nº 19-18004180530208, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 27 de Mayo de 2026. Dra Analia Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 562631 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GOMEZ ALDO s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23487964-9, se cita al Sr. GOMEZ ALDO D.N.I. 94006872 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 153312 Partida Inmobiliaria Nº 19-1800418120341, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 27 de Mayo de 2026. Dra Analia

Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 562632 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/LOPEZ CARLOS s/APREMIO FISCAL; Expte. N° 21-23487965-8, se cita al Sr. LOPEZ CARLOS D.N.I. 6.129.570, y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 103366, Partida Inmobiliaria N° 19-18004181360140, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 27 de Mayo de 2026. Dra Analia Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 562633 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MANSILLA LUCAS s/APREMIO FISCAL; Expte. N° 21-23487966-6, se cita al Sr. MANSILLA LUCAS 6.099.548 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 30767, partida Inmobiliaria N° 19-18004179360002, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 27 de Mayo de 2026. Dra Analia Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 562634 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ARBALLO ADOLFO RAMON s/APREMIO FISCAL; Expte. N° 21-23487960-7, se cita al Sr. ARBALLO ADOLFO RAMON DNI 10.060.618 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 56986, partida Inmobiliaria N° 19-18004182740047, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 27 de Mayo de 2026. Dra Analia Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 562624 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/PIETRACCI JULIO s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23488592-5, se cita al Sr. PIETRACCI JULIO D.N.I. 03.086.911 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 9167, partida Inmobiliaria Nº 19-18004171930000, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 18 de Mayo de 2026. Dra. Analía Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 562619 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ZAPATA LEANDRO Y OTRA s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23486788-9, se cita al Sr. ZAPATA LEANDRO MARTIN D.N.I. 21987902 Y DIAZ GLADIS DE LUJAN D.N.I. 22.170.722 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 62695, Partida Inmobiliaria Nº 19-18004181260033, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 4 de Junio de 2026. Dra. Analía Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 562620 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ACOSTA MARCOS s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23487959-3, se cita al Sr. ACOSTA MARCOS D.N.I. 11.874.433 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 57000, Partida Inmobiliaria Nº 19-180041740024, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, de 2026. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

\$ 100 562621 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SANCHEZ ADA s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23488593-3, se cita a la Sra SANCHEZ ADA MYRIAN D.N.I. 03.281.415 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 145201, Partida Inmobiliaria Nº 19-18004167970003, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la

ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 18 de Mayo de 2026. Dra. Analía Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, secretaria.

\$ 100 562565 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GIGENA ROSA s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23488590-9, se cita a la Sra. GIGENA ROSA D.N.I. 04475189 y/o sucesores y/O actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 128033, Partida Inmobiliaria Nº 19-18004182730397, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 18 de Mayo de 2026. Dra. Analía Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, secretaria.

\$ 100 562564 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BORELLA SILVIO s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23488587-9, se cita al Sr. BORELLA SILVIO D.N.I. 94002892 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 87015, Partida Inmobiliaria Nº 19-18004182680513, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 18 de Mayo de 2026. Dra. Analía Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, secretaria.

\$ 100 562557 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/COLOMBO PEDRO s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23488584-4, se cita al Sr. COLOMBO PEDRO D.N.I. 94005301 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 67058, Partida Inmobiliaria Nº 19-18004181080007, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 18 de Mayo de 2026. Dra. Analía Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, secretaria.

\$ 100 562556 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ARIAS RAMIRO s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23488586-0, se cita al Sr. ARIAS RAMIRO D.N.I. 94007066, y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 118596, Partida Inmobiliaria Nº 19-1800418130051, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 18 de Mayo de 2026. Dra Analia Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 562555 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/AMADO MIRTA Y OTROS s/APREMIO FISCAL; Expte. Nº 21-23488585-2, se cita a las Sras AMADO MIRTA GLADYS D.N.I. 11.100.536 y/o AMADO NELIDA AMANDA D.N.I. 13.689.167 y/O AMADO MONICA SILVIA D.N.I. 13.689.180 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 49411. Partida Inmobiliaria Nº 19-18004181020099, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 18 de Mayo de 2026. Dra. Analia Vicente, Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 562554 Jun. 18 Jun. 22

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución y dentro de los autos "TONELLI JUAN ANTONIO s/ declaratoria de herederos" CUIJ. 21-25661446-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de TONELLI JUAN ANTONIO D.N.I Nº. 14.403.372, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Fdo: Dra. Agueda Orsaria Juez; Dr. Alejandro Danino (Secretario).-SECRETARÍA, 18 de junio de 2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario

\$ 45 Jun. 18

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Nro 8 Sección Única, de la tercera circunscripción de Santa Fe en autos: SALVADOR CORREA KEEN S/ CONCURSO PREVENTIVO Cuij Nro. 21-26436891-7 Expte 45/1989 se cita y se llama por edictos a todos los acreedores para que por sí o por apoderado, en el término de 10 días informe y/o manifiesten si cobraron cada uno de sus créditos verificados en autos. Firmado Dr. Alejandro Lanata. Juez Dra. Analía M. Irrazabal. Secretaria.-

\$ 500 563037 Jun. 18 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito Nº 8 de Melincué en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Alejandro Lanata, en autos MACHUCA, ROBERTO PASCUAL c/ANCONETANI, SALVADOR Y/U OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (Expte. Nº 543/2016) - CUIJ Nº 21-26462699-1, se hace saber que se ha declarado la rebeldía del codemandado ERNESTO MALCOM SHUTTE, atento no haber comparecido pese a estar debidamente notificado mediante edicto, debiendo continuar el juicio con representación del defensor ad-hoc designado en autos. Publíquense edictos del presente decreto y notifíquese al defensor ad-hoc a sus efectos. El dominio del inmueble respecto del cual se tramita la acción se encuentra inscripto al Tº 52 Fº 339 y Nº 40320 DPTO. GENERAL LÓPEZ y Tº 98 Fº 748 Nº 16814 DPTO. GENERAL LÓPEZ; que se describe como “una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, identificado como lote A en el plano de mensura para información posesoria situado en la localidad de Melincué, en la manzana 41 según SCIT y 24 según plano Oficial (lotes I.M.N.O. y Pte. NE lote P), en la esquina de las calles Funes y Av. Gálvez, es de forma cuadrada y sus dimensiones son las siguientes: 60m de frente al Nord-Este, lindando con la calle Funes; el lado Sud-Este mide 60m y linda con lotes propiedad de los Sres. Aguilera Eduardo, Gonzalez Teodora y Del Valle Saavedra Elias, luego el lado Su-Oeste mide 60m lindando con el lote propiedad de la Sra. Cormons Matilde Vda. de y por último el lado Nord-Oeste mide 60m siendo también frente sobre Av. Gálvez, encerrando una superficie igual a 3.600m2” Empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida Nº 17-09-00370924/0000-4. Melincué, 6 de Abril de 2026. Dra. Lucia Belen Giarpella, secretaria subrogante.

\$ 60 562572 Jun. 18 Jun, 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, a cargo del Dr. GABRIEL A. CARLINI, Secretaría del Dr. WALTER BOURNOT, se notifica al demandado, Sr. Francisco Del Canto, titular de D.N.I. Nº 6.133.518, que dentro de los Autos caratulados: DELL OSPEDALE YANINA V. c/DEL CANTO FRANCISCO y otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ Nº 21-24465693-2), se ha

resuelto: Venado Tuerto, 02/02/2024. Tomo 74 Resolución Nº 4. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por YANINA VICTORIA DELL OSPEDALE c/FRANCISCO DEL CANTO y la aseguradora LIDERAR C/A DE SEGUROS S.A. y, por lo tanto, condenarlos, en forma conjunta y solidaria (a la última en los límites y extensión del contrato de seguro, conforme se dispone en los considerandos), a abonarles, dentro del término de diez (10) días de notificada y firme la presente los rubros especificados en los considerandos, con más sus intereses. 2) Hacer lugar a la demanda de SANATORIO SAN MARTIN S.A., por la suma reclamada, con más sus intereses, lo cual se deducirá del total del importe a abonar a la actora. 3) Imponer las costas del juicio a la demandada y citada en garantía, esta última en la proporción correspondiente al máximo de la suma asegurada. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. VENADO TUERTO, 04/04/2024 RESOLUCIÓN 234, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la sentencia en el sentido indicado. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. GABRIEL A. CARLINI (Juez); Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT,

(Secretario).

\$ 50 562625 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, la secretaría que suscribe, y en los autos caratulados VACARINI, LUIS ALBERTO c/GRANT, REGINALDO Y OTRO s/ESCRITURACIÓN (RECONSTRUCCIÓN); CUIJ Nº 21-2443889?-4, solicita la publicación del siguiente decreto: Venado Tuerto, 18 de mayo de 2026. No habiendo comparecido los herederos, legatarios y acreedores de los demandados a estar a derecho, no obstante encontrarse debidamente notificados, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Venado Tuerto, de Junio de 2026. Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza; Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 100 562656 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, a cargo del Dr. GABRIEL A. CARLINI, Secretaría del Dr. WALTER BOURNOT, se cita y emplaza al Sr. OSCAR ALEJANDRO VALSECCHI, titular de D.N.I. Nº 35.583.059, CUIT Nº 20-35583059-5, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía: Autos caratulados: GUARDIAGRELLI S.R.L. c/VALSECCHI OSCAR ALEJANDRO s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-24620907-0. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 50 562622 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretario a cargo del Dra. MARIA LAURA OLMEDO, en autos caratulados "BULATOVICH, ORLANDO JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ. Nº 21-24625756-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don

ORLANDO JOSE BULATOVICH, DNI N° 12.407.899, fallecimiento ocurrido en TEODELINA, el día 03/03/2025 (Acta N° 10- Año 2025 - Registro del Estado Civil Teodelina), domiciliado en Jose Maria Moreno N° 226 de la localidad de Teodelina (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley.--SECRETARIA,

\$ 45 Jun. 18